de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de diciembre de 2001, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de enero de 2002, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Porción de terreno irregular, de 30.168 metros cuadrados, situada en el kilómetro 526,317 de la carretera de Alcolea del Pinar a Tarragona, en término municipal de Tarragona, en el lugar denominado «Gabarra» o «Mas d'en Garriga» y a 2 kilómetros de distancia de la carretera en cuestión (es decir, de la de Tarragona a Reus). Linda: Al norte, con finca que se segrega, que tiene forma de «U» invertida; al sur, con la carretera de Reus, en línea de 99 metros de fachada; al este, con la finca segregada, y al oeste, también con dicha finca segregada; en dicho terreno están situadas edificación para fabricación de tableros contrachapados y edificios para oficinas y los servicios sociales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 3 al tomo 1.715, libro 120 de Tarragona, folio 98, finca registral número 4.883.

Tipo de subasta: 667.539.206 pesetas.

Dado en Tarragona a 3 de septiembre de 2001.—El Secretario judicial, José Guillermo Royo García.—49.493.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a diligencias preparatorias número 11/55/00, seguido por un presunto delito de abandono de destino, a don Raúl Torres Arcas, de veinte años de edad, hijo de Leandro y Milagros y con documento nacional de identidad número 47.046.474, se hace saber que deberá, dentro del término de diez días contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el «Boletín Oficial del Estado», comparecer en la sede de este Tribunal Militar Territorial Primero, ubicada en el paseo Reina Cristina, número 5, de Madrid, bajo apercibimiento, si no la verificara, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculpado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Tribunal Militar.

Madrid, 27 de septiembre de 2001.—El Secretario Relator.—49.581.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a diligencias preparatorias número 11/84/00, seguido por un presunto delito de abandono de destino, a don Raúl Torres Arcas, de 20 años de edad, hijo de Leandro y Milagros y con documento nacional de identidad 47046474, se hace saber que deberá, dentro del término de diez días contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el «Boletín Oficial del Estado», comparecer en la sede de este Tribunal Militar Territorial Primero, ubicada en el paseo Reina Cristina, número 5, de Madrid, bajo apercibimiento, si no la verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculpado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Tribunal Militar.

Madrid, 27 de septiembre de 2001.—El Secretario Relator.—49.582.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a diligencias preparatorias número 11/68/99, seguido por un presunto delito de abandono de destino, a don Jorge Hassan Benhamon Anaya, de 27 años de edad, hijo de Ramón y Virginia y con documento nacional de identidad 52439874, se hace saber que deberá, dentro del término de diez días contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el «Boletín Oficial del Estado», comparecer en la sede de este Tribunal Militar Territorial Primero, ubicada en el paseo Reina Cristina, número 5, de Madrid, bajo apercibimiento, si no la verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculpado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Tribunal Militar.

Madrid, 27 de septiembre de 2001.—El Secretario Relator.—49.583.

Juzgados militares

José Jordi García Rodríguez, hijo de José y de María del Carmen, natural de Castellón de la Plana (Castellón), nacido el día 4 de agosto de 1979, con documento nacional de identidad número 52.597.639, con domicilio conocido en avenida Francesc Macia, número 140, B-4, en Vilanova i la Geltrú (Barcelona), inculpado en las diligencias preparatorias número 51/24/98, seguidas contra él por un presunto delito de abandono de destino en el Tribunal Militar Territorial Quinto, comparecerá en el término de quince días ante dicho Tribunal, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida 25 de Julio, número 3, primera planta), bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o si éste no es posible en común, a disposición de este Tribunal en méritos del referido delito y diligencias preparatorias, en las que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculpado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 26 de septiembre de 2000.—El Secretario relator, Rafael Gutiérrez de la Cámara García-Parreño.—49.499.